

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### LOGROÑO

Doña Begoña Metola Loza, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño,

Anuncia: Que en procedimiento concursal número 515/2005 referente al concursado «Fine Products, Sociedad Anónima», por auto de fecha 31 de julio de 2006 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común, y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—La disolución de la entidad mercantil «Fine Products, Sociedad Anónima», cesando en sus funciones sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.—El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en el periódico Correo Español-Edición Rioja.

En Logroño, 31 de julio de 2006.—El/La Secretario Judicial.—53.058.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BILBAO

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia) anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 100/05 referente al concursado Poliestek Aplicaciones del Poliester, S. L., por auto de fecha 4 de septiembre de dos mil seis se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la Mercantil Poliestek, Aplicaciones del Poliester, S. L., cesando en su función

sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios de éste Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—53.061.

#### CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal ordinario voluntario número 93/2006 referente a los deudores D. Joaquín Aguilar Carmona con DNI número 80118261-S y Dña. Isidora Algaba Sabariego con DNI, número 30485156-J, ambos con domicilio en avenida Marqués de la Vega de Armijo, número 64 Casa 10 de Montilla (Córdoba), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, Así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Córdoba, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—52.715.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 86/06 referente al deudor Cast Alloys Urretxu, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la

Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios Marca y El Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de septiembre de 2006.—La Secretario Judicial.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

D. José Juan Ramos Campodarve, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el Procedimiento de Concurso Abreviado núm. 19/2006 seguido a instancias del Procurador Carmen Bordon Artilles en nombre y representación de Pedro Guerra Sánchez, Agencia Guerra, Sociedad Limitada Unipersonal se ha dictado Auto en el día de hoy, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Pedro Guerra Sánchez, Agencia Guerra Sociedad Limitada Unipersonal, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como Administrador del concurso a: José Manuel Rodríguez Moral, como Titulado Mercantil.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

José Juan Ramos Campodarve.- Magistrado-Juez.- María De Los Angeles Lago Alonso.- Secretario.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria, 6 de julio de 2006.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—52.662.